



Clase de proceso	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Muloil Ahmed Romanos Zapata
Demandada	Maritzabel Ramirez Gómez en representación de los menores Hannah Eilen y Mokoil Sayid Romanos Ramirez
Radicación	50 001 31 10 003 2019 0476 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de enero de dos mil veinte (2020)

Se **INADMITE** el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- No identifico la totalidad de las partes (identificación y domicilio de los menores) (Arts. 90.1 y 82.2 CPG).
- Aclarar o adecuar el poder y la demanda atendiendo las pretensiones contenidas en los numerales 2° y 3°.

Preséntese el escrito de demanda debidamente integrada con los defectos subsanados a que se hizo alusión en el acápite anterior, junto con la copia de los traslados.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. **03** del **18 ENE 2020**

AVILETH... PANILLA

